18406

BIOSFERA
GESTION AMBIENTAL

Quito, 7 de Mayo del 2010

Oficio No. BCL-0034-GG-10

Superintendencia de Compañías
11 MAYO 2010
Patricio 14h30
Registro de Sociedades

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente

REF: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORIA BIOCONSU CIA. LTDA.

FRANCISCO JAVIER VEINTIMILLA CEVALLOS, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de LA COMPAÑÍA BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORIA BIOCONSU CIA. LTDA. expongo y solicito:

En relación con el asunto en referencia, sírvase encontrar primera, segundo y tercera copia certificada de la cesión de participaciones otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito Dr. Roberto Salgado Salgado con fecha 16 de Marzo del 2010 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 04 de Mayo del 2010.

Una vez autorizado este acto societario, sírvase conceder una nómina actualizada de socios.

Por la atención que se sirva dar a la presente le agradezco de antemano.

Firmo debidamente autorizado.

Francisco Veintimilla C. MSc.
GERENTE GENERAL
BIOSFERA CÍA. LTDA.

Superintendencia de Compañías
11 2010
CAU

NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL TREINTA Y CUATRO (2034)

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

GRACE LAURA VITERI PÉREZ Y

DIEGO BOLIVAR ARCOS ALDAS

A FAVOR DE:

FRANCISCO JAVIER VEINTIMILLA CEVALLOS

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI: 3 COPIAS)

M.C.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día, jueves, diez y seis (16) de marzo del dos mil diez; ante mí, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: por una parte la señorita Grace Laura Viteri Pérez y el señor Diego Bolivar Arcos Aldas; por sus propios y personales derechos y por otra parte, el señor Francisco Javier Veintimilla Cevallos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros, y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere, a quienes de conocer doy fe: Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de

participaciones de BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORIA BIOCONSU CIA. LTDA. de conformidad a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.-OTORGANTE:** Concurren al otorgamiento del presente instrumento por una parte: la señorita GRACE LAURA VITERI PEREZ y el señor DIEGO BOLIVAR ARCOS ALDÁS a quien en lo posterior se les denominara como LOS CEDENTES; y por otra parte el señor FRANCISCO JAVIER VEINTIMILLA CEVALLOS. Los comparecientes son de estado civil solteros, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES: Uno)**. La compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORIA BIOCONSU CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y siete de abril del mismo año. **Dos).** Mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, marginada en el Registro mercantil del mismo Cantón, el veinte y dos de enero de mil novecientos noventa y seis, María Valeria Merino Dirani procedió a transferir novecientas cincuenta (950) participaciones sociales de la compañía a favor del señor Roberto Troya Villacorta. **Tres).** Mediante escritura publica celebrada el trece de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, legalmente marginada en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de agosto de mil novecientos noventa y siete, Ricardo Crespo Plaza cedió trescientas (300) participaciones sociales de la compañía a favor de Roberto Troya Villacorta; y trescientas (300) participaciones sociales de la misma compañía a favor de la señora María Verónica Arias. **Cuatro).** Con fecha diez y nueve de julio del mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Octavo del Cantón Quito, se celebró una cesión de participaciones, la cual nunca fue marginada en el Registro Mercantil y fue resciliada mediante escritura de cesión de participaciones otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, de fecha diez y seis de febrero de dos mil cuatro, debidamente

NOTARIA TERCERA

marginada en el registro mercantil el primero de abril de dos mil cuatro. **Cinco).** Con fecha diez y nueve de noviembre de dos mil tres, ante el notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito se celebró una cesión de participaciones, misma que no fue inscrita en el registro Mercantil y fue resciliada mediante escritura pública de cesión de participaciones de fecha diez y seis de febrero de dos mil cuatro. **Seis).** Mediante escritura pública de fecha diez y seis de febrero de dos mil cuatro, otorgada ante el notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, marginada en el registro Mercantil el uno de Abril del mismo año, los socios Valeria Merino Dirani y Ricardo Crespo Plaza, procedieron a ceder cuatrocientas cincuenta (450) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una por un valor total de diez y ocho dólares de los estados unidos de América, a favor de los señores Roberto Troya Villacorta y María Verónica Arias de la siguiente manera: Valeria Merino Dirani cedió cincuenta (50) participaciones a favor del señor Roberto Troya Villacorta; y Ricardo Crespo Plaza cedió cuatrocientas (400) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la señora María Verónica Arias Cabanilla. **Siete).** Con fecha veinte de mayo del año dos mil siete, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo cuarto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha tres de junio del dos mil cuatro, la compañía celebró una cesión de participaciones otorgada por José Roberto Samuel Troya Vollacorta, Rozana Violeta Zambrano Martínez, María Verónica Arias Cabanilla y Gonzalo Xavier Valarezo Fernández Córdova a favor de el señor Francisco Javier Veintimilla Cevallos. **Ocho).** Con fecha veinte y tres de noviembre del año dos mil seis ante la Doctora Lorena Tatiana Prado Marcial, notaria Vigésima Cuarta suplente del Cantón Quito, e inscrita en el registro Mercantil del mismo Cantón con fecha treinta de noviembre del mismo año se celebro mediante escritura pública una cesión de participaciones otorgada por Francisco Javier Veintimilla Cevallos a favor de Diego Bolívar Arcos Aldás y Grace Laura Viteri Pérez. **Nueve).** Con fecha doce de diciembre el año dos mil seis ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito,

se realiza el aumento de capital, cambio de valor nominal de participaciones sociales y reforma de estatuto social de la compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORIA BIOCONSU CIA. LTDA., aumentando el valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $4880,00) con un valor por participación de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una quedando un capital de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $5000) debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el catorce de febrero de dos mil siete. **Diez).** Con fecha quince de marzo de dos mil diez, la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía resuelve la cesión de participaciones de DOS MIL QUINIENTAS (2500) participaciones sociales otorgada por la señorita Grace Laura Viteri Pérez y, la cesión de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (2450) participaciones otorgadas por el señor Diego Bolívar Arcos Aldás a favor del señor Francisco Javier Veintimilla Cevallos, conforme se desprende del acta que se adjunta como documento habilitante de este instrumento, se resolvió por unanimidad autorizar las cesiones de participaciones descritas en el numeral siguiente. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos LOS CEDENTES debidamente autorizados por la Junta de la Compañía, ceden sus participaciones que suman la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (4950) participaciones de un total de cinco mil (5000) que tiene la compañía de una valor nominal de UN DÓLAR cada una, de la siguiente manera: DOS MIL QUINIENTAS participaciones sociales que otorga la señorita Grace Laura Viteri Pérez y DOS MIL CUATROCIENTAS CINCUANTA (2450) que otorga el señor Diego Bolívar Arcos Aldás, a favor del señor Francisco Javier Veintimilla Cevallos. La cesión comprenden la totalidad de los derechos de LOS CENDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus

NOTARIA TERCERA

participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** A la presente cesión de participaciones se adjunta el acta de la Junta Extraordinaria General y Universal de Socios mediante la cual se autorizó la presente cesión. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento (firmado). Abogado Milton Javier Navas López, matrícula número nueve mil setecientos treinta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes, la aceptan en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue esta escritura a los comparecientes, por mí, el Notario, se ratifican y firman, conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

GRACE LAURA VITERI PÉREZ
C.C. 171508845-4

DIEGO BOLIVAR ARCOS ALDAS
C.C. 040124866 1

FRANCISCO JAVIER VEINTIMILLA CEVALLOS
C.C. 0909123192

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO-ECUADOR

ECUATORIANA******

E333311222
IND. DACT

SOLTERO

SUPERIOR

INGENIERO AMBIENTAL
PROF./OCUP

FRANKLIN ERNESTO VITERI

GRACE TERESA PEREZ

QUITO

20/07/2007

20/07/2019
FECHA DE CADUCIDAD

REN 2389213
Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171508845-4

VITERI PEREZ GRACE LAURA

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

09 JULIO 1981

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 017 011 07318 F
ACT. SEXO

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1981

FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales

2009

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

017-0391
NÚMERO

1715088454
CÉDULA

VITERI PEREZ GRACE LAURA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

COTOCOLLAO
PARROQUIA

COTOCOLLAO
ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040124866-1

ARCOS ALDAS DIEGO BOLIVAR

CARCHI/TULCAN/TULCAN

09 AGOSTO 1980

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002 FOLIO 00950 M

CARCHI/ TULCAN

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

TULCAN 1980

FIRMA DEL CEDULADO

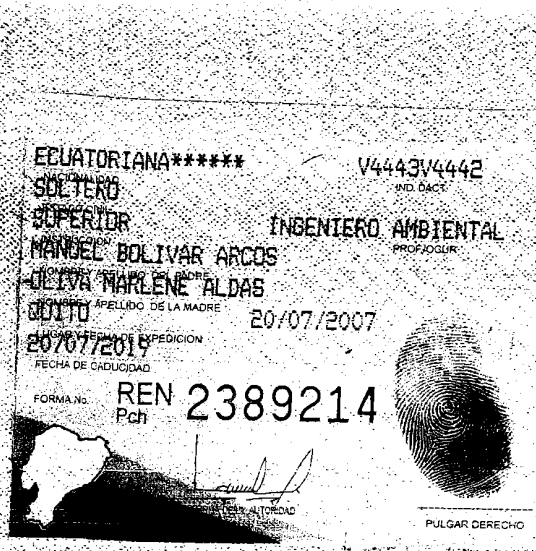
ECUATORIANA****** V4443V4442

SOLTERO IND. DACT.

SUPERIOR INGENIERO AMBIENTAL

NACIONALIDAD PROFESION

MANUEL BOLIVAR ARCOS

CONYUGE / PADRE / MADRE

OLIVA MARLENE ALDAS

APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 20/07/2007

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

20/07/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2389214

Pch

FIRMA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIÓN

Quito, agosto 31 del 2009

020622

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente Certificado Provisional de la segunda vuelta de las Elecciones Generales del día domingo junio 14 del 2009, al señor(a) ARCOS ALDAS DIEGO BOLIVAR portador(a) de la Cédula de Ciudadanía 040124866-1, válida por 60 días, para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al Certificado de Votación.

El presente Certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA
VEINTIMILLA CEVALLOS FRANCISCO JAVIER
/SAGRARIO/
FIRMA DEL CEDULADO

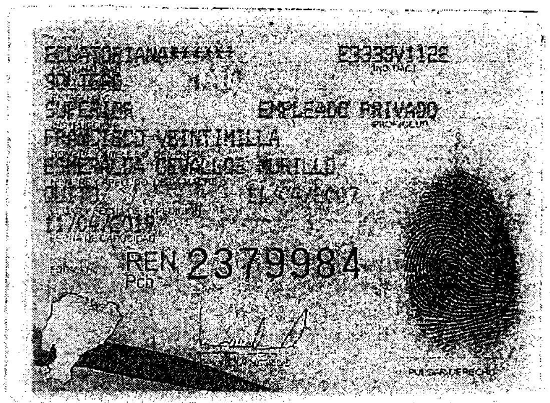
E3333V1122
EMPLEADO PRIVADO
REN 2379984
Pch

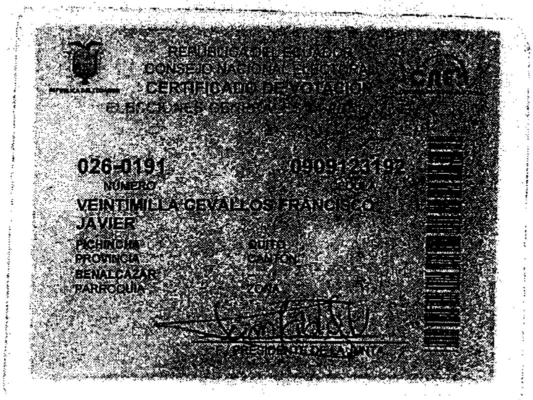
CERTIFICADO DE VOTACION
026-0191
NUMERO
0909123192
VEINTIMILLA CEVALLOS FRANCISCO
JAVIER
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
BENALCAZAR
PARROQUIA
ZONA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De TRES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

Quito 16 MAR 2010

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Acta No.

ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORIA BIOCONSU CIA. LTDA.

ACTA DE LA SESION REALIZADA EL DIA 15 DE MARZO DE 2010

En la ciudad de Quito, a los **15 días del mes de marzo del año 2010**, a las 9H00, se reúnen los socios de la compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORIA BIOCONSU CIA. LTDA., esto es: la señorita Grace Laura Viteri Pérez y el señor Diego Bolívar Arcos Aldás, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes conforman el 100% del capital social de la compañía, bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.- DENOMINACION: BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORIA BIOCONSU CIA. LTDA.

2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA: En la ciudad de Quito, en las oficinas ubicadas en la Av. Coruña N 32-477 y Av. González Suárez, Ed. Canciller 2, PB. La Junta se inicia en fecha **15 de marzo de 2010**, desde las 9H00 horas.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO

Preside la reunión el señor Diego Bolívar Arcos Aldás, en su calidad de socio de la Compañía, y actúa como Secretaria, la señorita Angélica Beatriz Jaramillo Villamar como secretaria Ad-Hoc.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	% ACCIONARIO
DIEGO BOLIVAR ARCOS ALDAS	2500	50%
GRACE LAURA VITERI PEREZ	2500	50%
TOTALES	**5000**	**100%**

5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los SOCIOS de la compañía, para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General EXTRAORDINARIA de BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORIA BIOCONSU CIA. LTDA., para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones que otorga la señorita Grace Laura Viteri Pérez a favor del señor Francisco Javier Veintimilla Cevallos.
2. Cesión de Participaciones que otorga el señor Diego Bolívar Arcos Aldás a favor del señor Francisco Javier Veintimilla Cevallos.

El señor Presidente, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, esto es más de la totalidad del capital; declara a esta Junta General como EXTRAORDINARIA, siempre que los SOCIOS presentes resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden sugerido.

Por unanimidad, los SOCIOS de la compañía aceptan la sugerencia y resuelve instalarse en Junta General EXTRAORDINARIA.

6.- DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

Luego de las propuestas y análisis realizados, la Junta resuelve por unanimidad, aprobar todo el orden del día puesto a su consideración.

1. Aceptar la cesión de participaciones de la totalidad de las participaciones que suman DOS MIL QUINIENTAS participaciones pertenecientes a la señorita Grace Laura Viteri Pérez a favor del Señor Francisco Javier Veintimilla Cevallos.
2. Aceptar la cesión de participaciones del señor Diego Bolívar Arcos Aldás que suman DOS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA participaciones a favor del señor Francisco Javier Veintimilla Cevallos,

Para lo cual el cuadro de distribución de capital quedaría de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	% DE PARTICIPACIONES
DIEGO BOLIVAR ARCOS ALDAS	50	1%
FRANCISCO JAVIER VEINTIMILLA CEVALLOS	4950	99%
TOTALES	**5000**	**100%**

7.- AUTORIZACION Y APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

Por no haber otros asuntos para ser tratados, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General EXTRAORDINARIA de SOCIOS, la misma que es aprobada por los accionistas presentes que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 10h00.

No existiendo otro punto que tratar, los comparecientes, Accionistas de la Compañía, para constancia suscriben la presente acta.

Diego Bolívar Arcos Aldás
PRESIDENTE
C.C. 0401248666-1

Grace Laura Viteri Pérez
GERENTE
C.C. 171308845-4

Angélica Beatriz Jaramillo Villamar
Secretaria Ad-Hoc

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGA GRACE LAURA VITERI PEREZ Y DIEGO ARCOS ALDAS A FAVOR FRANCISCO JAVIER VEINTIMILLA CEVALLOS. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ.-

RSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía Limitada BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORIA BIOCONSU CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, la Cesión de Participaciones, otorgada por GRACE LAURA VITERI PEREZ y DIEGO BOLÍVAR ARCOS ALDAS a favor de FRANCISCO JAVIER VEINTIMILLA CEVALLOS celebrada en la Notaria Tercera de este cantón el dieciséis de marzo del dos mil diez.- Quito, treinta de abril del dos mil diez.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA
ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**1212** EL REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco, fs. 1703 vta, tomo 126, correspondiente a compañía **"BIOSFERA COMPAÑIA DE CONSULTORIA BIOCONSU CIA LTDA"** lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, cuatro de mayo de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng